

11 de noviembre de 1993

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINIS
TRATIVA DE PLENA JURISDICCION

CONTESTACION DE LA DEMANDA

El Lic. EDWIN H. LEON R.,
en representación propia,
para que se declare nula
por ilegal, la Resolución
No.582 de 1 de junio
de 1993, dictada por
el Procurador General
de la Nación, acto confir-
matorio y para que se
hagan otras declaraciones.

HONORABLE MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA TERCERA DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Comparecemos con el debido respeto ante ese Augusto
Tribunal, con la finalidad de dar contestación a la presente
demanda contencioso administrativa de plena jurisdicción,
enunciada al margen superior derecho de este escrito.

Conforme a lo establecido en el artículo 348, numeral
2, del Código Judicial, corresponde a esta Agencia del Minis-
terio Público defender los intereses de la Administración
Pública, en todos los procesos que se instauren en su contra,
y bajo este criterio procedemos a contestar la presente
demanda.

I. EN CUANTO A LA PRETENSION.

El demandante solicita a vuestra Sala declarar:

1.- Que es nula, por ilegal, la Resolución No.582 del
1 de 1993, dictada por el señor Procurador General de la
Nación.

2. Que es nula, por ilegal, la Resolución No.895 del
25 de julio del año en curso, emitida por el mismo Funciona-
rio y que confirma lo anterior.